FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Bogotá D. C., 27 de mayo de 2024

Coronel
DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO
Delegado Contractual y Ordenador del Gasto
Comando Aéreo de Combate No. 1

Asunto: **Evaluación Jurídica Proceso No. 037-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024**

En atención al Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. **037-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024**, cuyo objeto corresponde al **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1"** dentro del término establecido para la evaluación, se procede a evaluar jurídicamente lo siguiente, tomando como parámetro lo establecido en los pliegos de condiciones, documentos precontractuales, así como el CUESTIONARIO de la Solicitud de Oferta del SECOP II:

PROPONENTE: PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA SAS (PROSOI SAS)
R.L: ALVARO RODRIGUEZ RANGEL C.C 88240653

ÍTEM	DOCUMENTO	ASPECTOS A VERIFICAR	FOLIO	CONCEPTO
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	Verificar fecha, según modelo suministrado en el pliego de condiciones o solicitud de oferta, cumplimiento en cada uno de sus puntos, firmas completas	DIGITAL	**CUMPLE**
2	**CAPACIDAD JURÍDICA**	Verificar la documentación según corresponda (Personas naturales- Personas naturales con establecimiento de comercio- Personas jurídicas extranjeras- Personas jurídicas nacionales- Proponentes plurales- Profesión liberal- Instituciones de educación superior- Persona jurídica de naturaleza pública- Organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas- Población en pobreza extrema- Emprendimientos y Empresas de mujeres)	DIGITAL	**CUMPLE**
3	**EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	Mirar en qué circunstancia se presenta el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: · Si es persona jurídica, Certificado de Existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio del domicilio, fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre. · Si es persona jurídica pública o privada extranjera debe: presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y representación.	DIGITAL	**CUMPLE**
4	**REPRESENTANTE LEGALSUPLENTE O APODERADO**	Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al representante legal del proponente, se deberá anexar el poder respectivo, donde conste la autorización para presentar la oferta y obligar al proponente.	N/A	**NO APLICA**
5	**PROFESIÓN LIBERAL**	Tarjeta o Matrícula profesional, si aplica	N/A	**NO APLICA**
6	**OBJETO**	El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato (No aplica para SAS cuando se trate de objeto indeterminado)	DIGITAL	**CUMPLE**
7	**PROPONENTE PLURAL**	Copia del Acuerdo para conformar consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Porcentaje de participación de los miembros y Representación legal o poder.	N/A	**NO APLICA**

8	**RUP**	Verificar en el RUP, si el proponente presenta REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES de contratos anteriores según lo descrito en la siguiente norma, adicionalmente, el proponente deberá diligenciar el formulario correspondiente incluido en el presente pliego de condiciones: El Art. 90 del Decreto 1474 de 2011 –Anticorrupción establece lo siguiente: Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas: Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales. • Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales. • Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales. La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el texto del respectivo certificado Parágrafo. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria. El comité asesor jurídico, deberá verificaren el RUP las condiciones descritas en el presente numeral atendiendo lo descrito en la SECCIÓN XVI Criterios de subsanabilidad, de igual manera, verificará la información registrada respecto a las MULTAS Y SANCIONES y el FORMULARIO RESPECTIVO, si el oferente está inmerso en la inhabilidad, será rechazada la propuesta.	DIGITAL	**CUMPLE**
9	**TÉRMINO MÍNIMO REMANENTE DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD**	Debe ser de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el término previsto para su liquidación	DIGITAL	**CUMPLE**
10	**LIMITACIONES ESTATUTARIAS**	Copia del acta de asamblea o junta de socios o autorización del órgano social en caso de limitaciones estatutarias del representante legal, en relación de la cuantía o del objeto, si aplica.	N/A	**NO APLICA**
11	**EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES**	El cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo (**) de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y éstas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. (Se debe adjuntar certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación, relacionando el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador).	N/A	**CUMPLE**
12	**FORMATO MIPYMEs**	Se acreditará con certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo y/o con copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación	DIGITAL	**CUMPLE** **MEDIANA EMPRESA**

		empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.		
13	**ANTECEDENTES**	Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. Verificar el registro de nacional de medidas correctiva; e imprimir los Certificados de la consulta efectuada.	DIGITAL	**VERIFICADOS**
14	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	DIGITAL	**CUMPLE**
15	**SITUACIÓN MILITAR**	Libreta Militar del Representante Legal o quien firme la propuesta en caso de ser varón menor de 50 años. Si es militar retirado y aporta cédula militar, se debe verificar la fecha de retiro para tenerla en cuenta en caso de una posible inhabilidad. **(Sólo aplica para personas naturales nacionales y cuando el contrato a celebrar sea de prestación de servicios)**	DIGITAL	**CUMPLE**
16	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**	· Verificar en qué circunstancia se encuentra el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: · Si es persona jurídica, verificar la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, fecha con corte al cierre, documento debidamente firmado. · Si es persona natural empleadora, verificar certificación expedida por el oferente, fecha con corte al cierre, firmas. · Si es persona natural no empleadora, verificar planillas de aportes de los últimos 6 meses. Si es persona natural que nunca ha contratado con el Estado y/o nunca han estado afiliadas verificar certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social.	DIGITAL	**CUMPLE (SUBSANÓ)**
17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**	· Beneficiario: Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea, verificar el NIT según corresponda. · El valor debe corresponder al 10% del valor total de la Oferta presentada o del presupuesto oficial total, segúnconste en el pliego. Debe constar el objeto y número del proceso. · Vigencia: con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La carátula de la garantía deberá venir firmada por el tomador y el asegurador. Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural. (Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	**CUMPLE**
18	**PACTO DE INTEGRIDAD PROVEEDOR - PROPONENTE**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado.	DIGITAL	**CUMPLE**
19	**COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado.	DIGITAL	**CUMPLE**
20	**REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**	La entidad realizará la verificación correspondiente en el Registro Único de Proponentes RUP, y/o en el RUES, donde se puede evidenciar la información concerniente a los contratos, su cuantía, cumplimiento, multas y sanciones relacionadas con los contratos que hayan sido adjudicados, los que se encuentren en ejecución y los ejecutados.	VERIFICADA	**NO APLICA**
21	**CONSTANCIA ARL**	El oferente y/o cada uno de los miembros de la estructura plural deberán presentar constancia proferida por la ARL en la cual se indique un cumplimiento igual o superior al 60% (moderadamente aceptable) de las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y/o lo establecido en el artículo 19 de la resolución 0312 de 2019 que reza: “selección y evaluación de proveedores y contratistas: Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir	DIGITAL	**CUMPLE (SUBSANÓ)**

		criterios que le permitan conocer que el proveedor o contratista cuenta con los estándares mínimos establecidos en la presente norma para empresas con más del 50 trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III,IV O V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.		
22	**MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES**	El proponente deberá integrar a la propuesta, una declaración Juramentada (no requiere autenticación por notaria) suscrita por el Representante Legal (persona jurídica) y/o personal natural, en la que conste que la empresa no se encuentra en curso de liquidación o disolución, ni que la persona que firme la propuesta, se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado	DIGITAL	**CUMPLE**
23	**MANIFESTACION DE INTERES**	La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta, por lo que deberá ser realizada por la respectiva persona natural o jurídica, nacional o extranjera, unión temporal o consorcio, dicha manifestación se aceptará directamente en la plataforma SECOP II. La manifestación de interés en participar será verificada por el comité jurídico evaluador en el momento de la evaluación de las ofertas. En caso de presentación de ofertas bajo la modalidad de consorcio o unión temporal deberá contarse con la manifestación de todos sus integrantes para cumplir con el requisito habilitante mencionado en el párrafo anterior, lo que haya realizado el representante designado al momento de conformar el consorcio o unión temporal.	VERIFICADA	**CUMPLE**
24	**PACTO DE TRANSPARENCIA**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado.	DIGITAL	**CUMPLE (SUBSANÓ)**
25	**PACTO EXPRESO DE MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado.	DIGITAL	**CUMPLE**
26	**REDAM**	El oferente debe adjuntar a su propuesta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, el cual debe ser verificado por parte del comité jurídico con el fin de determinar que el oferente persona natural o el representante legal de la persona jurídica no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado conforme lo establecido en el artículo 6 numeral 1 de la Ley 2097 del 2 de julio de 2021 que a la letra dice: "1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado."	DIGITAL	**CUMPLE**

OBSERVACIONES. El oferente **PROSOI SAS** subsanó los requerimientos jurídicos.

CONCEPTO: La oferta **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en la ley y en el pliego electrónico.

CO. DANIELA LIZETH ROJAS TORRES
Comité Evaluador Jurídico

CONSULTA DE ANTECEDENTES

PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900643646 - 1

Registro Mercantil

Numero de Matricula	2312824
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240131
Fecha de Matricula	20130416
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	000000064935
Fecha de Renovación	20240202
Fecha de Inscripción	20180921
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP | Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones | Consultar Noticias

Contratos 9 ›

Multas 0 ›

Sanciones 0 ›

SEGUROS DEL ESTADO — Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-44-101225067

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
jueves, 9 de mayo de 2024

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1

Tomador:
PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA SAS

Inicio de vigencia:
martes, 14 de mayo de 2024

Fin vigencia:
lunes, 30 de septiembre de 2024

Valor total asegurado:
$ 85.627.500

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit — Número Identificación: 9006436461

¿ Cuanto es 5 + 3 ? — MEDELLIN

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT Número 9006436461.

La persona no presenta antecedentes

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía - NUI — Número Identificación: 88240653

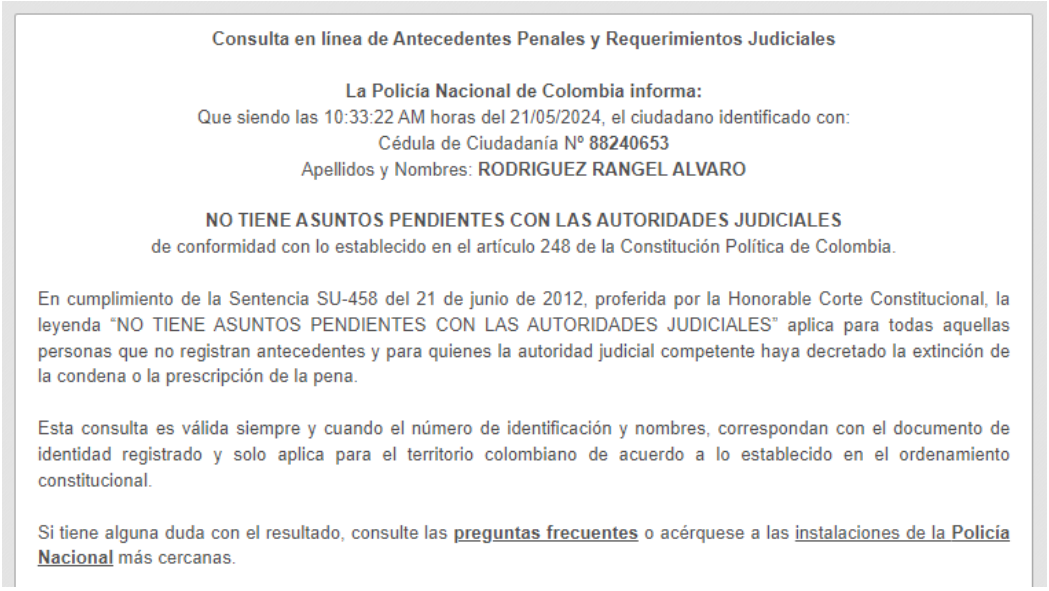
¿ Cual es la Capital de Colombia (sin tilde)? — 882

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) ALVARO RODRIGUEZ RANGEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 88240653.

El ciudadano no presenta antecedentes



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:33:22 AM horas del 21/05/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **88240653**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ RANGEL ALVARO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Ley 1918 Contacto

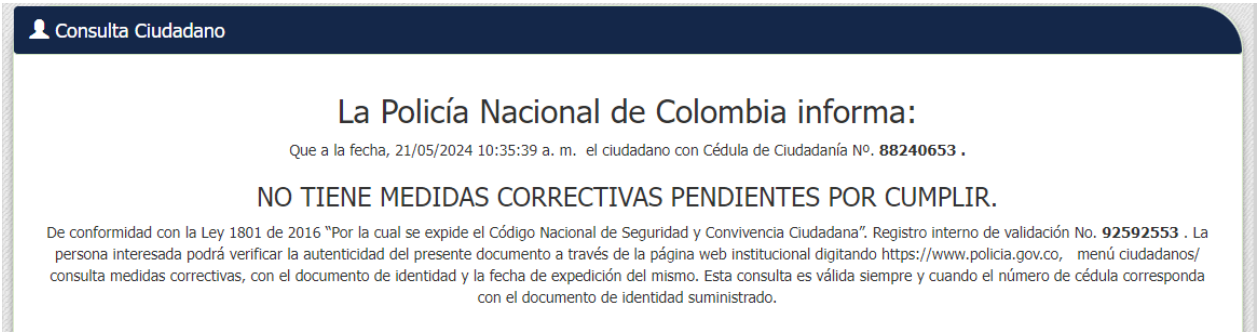
CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:34:30 horas del 21/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **88240653,**
Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ RANGEL ALVARO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CACOM 1** , con NIT **800141624-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/05/2024 10:35:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **88240653 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92592553** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de mayo de 2024, a las 10:57:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006436461
Código de Verificación	900643646124052710574 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de mayo de 2024, a las 10:58:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	88240653
Código de Verificación	88240653240527105841

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.